

2022 - 27132

LIBRO

15/07/2022

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/vgs

Expte.: 5/2022

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Resolución del Concejal Presidente del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, a celebrar el día 22 de julio 2022.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 Y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo, s/n**, el día **22 de julio de 2022**, a las **17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

- I.- Aprobación, si procede, del acta 4/2022, de la sesión ordinaria del 20 de mayo de 2022, distribuida con la convocatoria
- II.- Asuntos de la presidencia
- III.- Asuntos de urgencia

B) PARTE DE CONTROL:

- I.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Concejal-Presidente del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- II.- Mociones:
 1. Moción que formula el Grupo Político Partido Popular, relativa a programar y realizar diversas mejoras en el barrio de Tafira Baja.
 2. Moción que formula el Grupo Político Partido Popular, relativa a programar y realizar diversas mejoras en el barrio de Pico Viento, concretamente en el Camino del Echedo.
 3. Moción que formula el Grupo Político Partido Popular, relativa a realizar algunas mejoras en un tramo de la acera, reforzar la limpieza e incrementar la vigilancia de la avenida Eufemiano Jurado.
 4. Moción que formula el Grupo Político Mixto Coalición Canaria - Unidos por Gran Canaria, relativa a actuaciones en el barrio Casablanca I.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es



1006754a011101014c40766164070723c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmascc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	15/07/2022 07:43
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIÁN	15/07/2022 08:54
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	15/07/2022 09:56

2022 - 27132

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

15/07/2022



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/vgs

Expte.: 5/2022

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

5. Moción que formula el Grupo Mixto Coalición Canaria - Unidos por Gran Canaria, relativa a actuaciones en el barrio Lomo Blanco.
6. Moción que formula el Grupo Mixto Coalición Canaria - Unidos por Gran Canaria, relativa a actuaciones en La Vega de San José.

III.- Ruegos y preguntas

- RUEGO ESCRITO:

Ruego que formula el Grupo Político Mixto Coalición Canaria - Unidos por Gran Canaria: Nuevo paso de peatones en el barrio El Batán.

- PREGUNTAS ESCRITAS:

- Preguntas escritas que formula el Grupo Político Partido Popular:

1. Número de Prestaciones Económicas de Especial Necesidad tramitadas entre enero y junio de 2022 e importe total. Especificar por meses.
2. Número de Prestaciones Económicas de Emergencia Social tramitadas entre enero y junio de 2022 e importe total. Especificar por meses.
3. Prestación Individual a Personas con Discapacidad y a Personas Mayores entre enero y junio de 2022. Especificar por personas con discapacidad y por personas mayores y sus importes totales, y por meses.
4. Número de Menores y familias atendidos entre enero y junio de 2022. Especificar en valoración, en prevención, en menores que intervienen con la medida de riesgo y los pendientes del trámite de audiencia. Y por meses.
5. SAD. Número de personas atendidas entre enero y junio de 2022. Especificar por atenciones y/o cuidados, y por mujeres y hombres, y por meses.
6. Mujeres y menores atendidos en las diferentes asesorías del Área de Igualdad entre enero y junio del 2022. Especificar por asesorías y meses.

- Preguntas escritas que formula el Grupo Político Mixto Coalición Canaria - Unidos por Gran Canaria:

1. Lomos de asno en la calle Párroco José C. Quintana Sánchez.
2. Actividades que van a desarrollar en el local social de Urbanización Ayatima.
3. Local Social los vecinos de la Asociación La Hermandad de El Fondillo.
4. Valla de la calle Carlos S. Lamas.
5. Proyectos de los Presupuestos Participativos que hay pendientes de años 2018, 2019 y 2021.
6. Muro de la calle Florinda en San Roque.
7. Local Social Hoya de La Plata.
8. Trabajos en el paso peatonal elevado que une la calle Párroco José C. Quintana Sánchez con la Avda. Marítima.

- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

- Contestación a las preguntas formuladas en sesiones anteriores

- Intervención de los/as vecinos/as

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es



1006754a011101014c40766164070723c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmascc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	15/07/2022 07:43
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIÁN	15/07/2022 08:54
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	15/07/2022 09:56



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/vgs

Expte.: 5/2022

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,
(Decreto 28652/2019, de 18 de junio)
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIAN

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es



1006754a01 110101 4c407661 64070723c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmascc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	15/07/2022 07:43
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIÁN	15/07/2022 08:54
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	15/07/2022 09:56